

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario  <b>Lugar:</b> Findeter  <b>Modalidad:</b> Semi- Presencial  <b>Duración:</b> 6 horas y 34 minutos	<b>Acta No.</b> 144 Doce (12) de abril de 2019.  (6 h 34 min) Hora inicio: 10:20 a.m. Hora fin: 4:54 p.m.  <b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
<b>Preside:</b> Ivan Alirio Ramirez Rusinque - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A.

<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-007-2019, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR”	Findeter
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-003-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE : UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN	Findeter

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

<i>LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR</i>	
<b>4.</b> Proposiciones y varios	Todos

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días de abril de 2019, siendo las 10:20 a.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.144.

<b>MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
María Amparo Arango Valencia	Secretaria General	FINDETER
Richard Martínez Hurtado	Vicepresidente Comercial	FINDETER
María Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “*Órganos Contractuales*” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** *Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el MANUAL OPERATIVO*”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>Secretario General</b>	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
<b>Vicepresidente Financiero</b>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<b>Vicepresidente Técnico</b>	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
<b>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</b>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-007-2019, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR”**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-007-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

**A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)
<b>PROPONENTE 1: CONSORCIO INGENIERIA III R/L: JAIME HERRERA OSORIO</b>		
1.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. "INGASI S.A.S. - Y/O INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S.	(35%)
2.	JAIME HERRERA OSORIO	(35%)
3.	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	(30 %)
<b>PROPONENTE 2: CONSORCIO PARQUES R/L: SANDRA MILENA FORERO BOHORQUEZ</b>		
1.	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. - E DE LA CRUZ S.A.	(50%)
2.	SANDRA MILENA FORERO BOHORQUEZ	(50 %)
<b>PROPONENTE 3: CONSORCIO GREEN PARK R/L: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS</b>		
1.	INEMEC S.A.S.	(45%)
2.	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	(10%)
3.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	(45 %)
<b>PROPONENTE 4: CONSORCIO DEI 007 R/L: DANIEL ANTONIO MARTINEZ</b>		
1.	DELPHOS CONSTRUCCIONES S.A.	(35%)
2.	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.	(35%)

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

3. EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S.	(30%)
--	-------

**B)** El día tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día primero (01) de abril dos mil diecinueve (2019), cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INGENIERIA III	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO PARQUES.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO GREEN PARK.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO DEI 007.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**C)** Como consecuencia de la habilitación del anterior proponente, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019).

**D)** Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el mismo día, tal como lo dispone el numeral 9 íbidem.

**E)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.

**F)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### **4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

**TOTAL**

**100 PUNTOS**

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el día nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019) y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día once (11) de abril de 2019 fue **TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS (3.095,66)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente.	PUNTAJE.
1.	<b>CONSORCIO GREEN PARK</b>	100,0000

**G)** De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

**H)** Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO GREEN PARK.**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del once (11) de abril de diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que los integrantes del consorcio en primer orden de elegibilidad, tiene los siguientes contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales)., así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

PERSONA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	PORCENTAJE
CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-026-2018	CONSORCIO PARQUES COLOMBIA 2018	20,0%
INEMEC LTDA	804.003.084	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-026-2018	CONSORCIO PARQUES COLOMBIA 2018	30,0%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

ORLANDO SERRANO PEDRAZA	13.835.437
-------------------------	------------

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del once (11) de abril de 2019, expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, Abogado Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

PROYECTO	CONSORCIO GREEN PARK	OSWALDO SERRANO PEÑAZA	N/A	OSWALDO SERRANO PEÑAZA	EL 806.437
		INIMICS S.A.S	N/A	INIMICS S.A.S	864.003.084.8
		OSCAR ANGUSTO SARABIENTO SALAS	N/A	OSCAR ANGUSTO SARABIENTO SALAS	81.280.421

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Contratos Interadministrativos No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; ni con el No. 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural; tampoco con el Contrato Interadministrativo 025 de 2018 suscrito con la ANSV, o con el Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, ni con el Convenio 025 de 2018 celebrado con la ANSV.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GREEN PARK	\$3.418.665.319	\$3.319.140.625	\$3.319.140.625

J) El día once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en el Acta 303 Contrato Interadministrativo 330 de 2015 suscrito entre FONVIVIENDA y FINDETER.

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.319.140.625) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**RECOMENDACIÓN:**

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No PAF-EUC-O-007-2019, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR”** al proponente **CONSORCIO GREEN PARK** integrado por INEMEC S.A.S. (45%), ORLANDO SERRANO PEDRAZA (10%) y CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS (45 %) representando legalmente por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.319.140.625) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**Recomendación del Comité Técnico No. 303 (11 de abril de 2019):**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-O-007-2019, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR”

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 303, celebrado el día once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-O-007-2019, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR” al proponente CONSORCIO GREEN PARK, integrado por INEMEC S.A.S. (45%), ORLANDO SERRANO PEDRAZA (10%) y CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS (45 %) representando legalmente por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES

	<p align="center"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.319.140.625) MCTE. INCLUIDO IVA.

**Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-007-2019.
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-007-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 303 del día 11 de abril de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda

**3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-003-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE : UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR"**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-003-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

"

A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:*

No.	PROPONENTE



	<b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</b>	

1.	<b>CONSORCIO PARQUES DE LA COSTA</b> R/L MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS – ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. 30% MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20% LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES 50%
2.	<b>JAH INGENIERÍA INDUSTRIAL S.A.S</b> R/L: VERA JUDITH ESCORCIA BANDERA	
3.	<b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b>	
4.	<b>ING INGENIERÍA S.A.S.</b> R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	
5.	<b>CONSORCIO INTERDESARROLLO</b> R/L JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO (50%) ARM CONSULTING LTDA. (50%)
6.	<b>UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE</b> R/L GERMAN DARIO RODRIGUEZ	INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – INGENIERIA CYD SAS (50%) INGECINCO LTDA. (50%)
7.	<b>CONSORCIO PARQUES ATLANTICO</b> R/L JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA. (30%) GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERÍA Y DISEÑO S.A.S (30%) SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y COMERCIO S.A.S – SOLINGTEC SAS (40%)
8.	<b>GNG INGENIERÍA S.A.S.</b> R/L: JORGE GOMEZ FALLA	
9.	<b>DAIMCO S.A.S</b> R/L: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO	

B) El día tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día primero (01) de abril dos mil diecinueve (2019), cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO PARQUES DE LA COSTA	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
2. JAH INGENIERÍA INDUSTRIAL S.A.S	No Cumple	No Cumple	No Cumple	<b>NO HABILITADO</b>
3. JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
4. ING INGENIERÍA S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

5. CONSORCIO INTERDESARROLLO	No Cumple	Cumple	Cumple	<b>NO HABILITADO</b>
6. UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
7. CONSORCIO PARQUES ATLÁNTICO	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
8. GNG INGENIERÍA S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
9. DAIMCO S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>

- C)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019).
- D)** Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el mismo día, tal como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- E)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.
- F)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### **4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el nueve (9) de abril de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día once (11) de abril de 2019 fue de **TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.095,66)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PROPONENTE.</b>	<b>PUNTAJE.</b>
<b>No. 1</b>	UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE	98,0221941

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

<b>No. 2</b>	ING INGENIERÍA SAS	97,9211255
<b>No. 3</b>	CONSORCIO PARQUES DE LA COSTA	97,8713525
<b>No. 4</b>	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	96,9700350

**G)** De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

**H)** Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE., respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE., tiene los siguientes contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales),

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

CONTRATANTE	VALOR CONTRACTUAL	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATARIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
INGECONCO LTDA	822.003.568	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-1-013-2018	CONSORCIO INTERORIENTE	50,0%
INGECONCO LTDA	822.003.568	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-1-029-2018	CONSORCIO INTERATLANTICO	50,0%
ING INGENIERÍA SAS	890.405.395	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-1-068-2017	ING INGENIERIA SAS	100,0%
DAIMCO SAS	900.021.482	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-021-2015	CONSORCIO S.D INGENIERIA	50,0%
DAIMCO SAS	900.021.482	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-1-053-2017	DAIMCO SAS	100,0%
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900.212.444	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-1-013-2018	CONSORCIO INTERORIENTE	50,0%
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900.212.444	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-1-029-2018	CONSORCIO INTERATLANTICO	50,0%

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del once (11) de abril de 2019, expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, Abogado Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

6	UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	S/A	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	R06.213.446-1
		INSTRUMENTA	R02.009.588-7	EDIFICIO SANABAY HELENA CAMARGO	27.349.508
				CIARRA RICO TORRES HERFANDEZ	16.873.981

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Contratos Interadministrativos No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; ni con el No. 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural; tampoco con el Contrato Interadministrativo 025 de 2018 suscrito con la ANSV, o con el Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, ni con el Convenio 025 de 2018 celebrado con la ANSV.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **UNIÓN TEMPORAL INTER CARIBE.**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubre la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
<b>UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE</b>	<b>\$377.881.520,00</b>	<b>\$354.188.344,00</b>	<b>\$354.188.344,00</b>

- J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien mediante sesión del once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), aprobó dicho informe mediante acta de Comité Técnico No. 303 Contrato Interadministrativo No. 330.

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$354.188.344,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-EUC-I-003-2019, **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE : UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR"**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE.**

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

representado legalmente por **GERMAN DARÍO RODRIGUEZ**, integrado por INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – INGENIERIA CYD SAS (50%) e INGECINCO LTDA. (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$354.188.344,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

**Recomendación del Comité Técnico No. 303 (11 de abril de 2019):**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° **PAF-EUC-I-003-2019**, CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE : UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR”

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 303, celebrado el día once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-I-003-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE : UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR”, al proponente UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE., representado legalmente por GERMAN DARÍO RODRIGUEZ, integrado por INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – INGENIERIA CYD SAS (50%) e INGECINCO LTDA. (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$354.188.344,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.

**Plazo de Ejecución: Ocho (8) MESES**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 144 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) de abril de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-003-2019.
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-003-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 303 del día 11 de abril de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda

**4. Propositiones y varios**

**DECISIÓN DEL COMITE:**

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 144 el día doce (12) de abril de 2019 a las 4:54 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.